



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Ordenanza Municipal N°008-2024-MDS

Sarín, 25 de noviembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°021-2024-MDS de fecha 19 de noviembre del 2024;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°114-2024-MDS de fecha 20 de noviembre del 2024; el Informe Legal N°051-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 18 de noviembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°469-2024/MDS-SSPGA-JAPL de fecha 30 de octubre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; el Informe N°064-2024-MDS/PRR/RDSC de fecha 30 de octubre del 2024, emitido por el Responsable de la División de Seguridad Ciudadana; **SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 ACTUALIZADO" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de - Reforma Constitucional - Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la de "8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, en el año 2003 fue publicada la Ley N°27933 que creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con el fin de diseñar, elaborar y ejecutar políticas públicas de forma coordinada interinstitucional en cada uno de los niveles de gobierno, mediante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los respectivos comités regionales, provinciales y distritales;

Que, se define como *seguridad ciudadana* a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres (3) niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuye a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, el numeral 1.1 del artículo 85° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en materia de **seguridad ciudadana**, las municipalidades distritales ejercen funciones específicas exclusivas, entre otras la de *organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva;*





Ordenanza Municipal N°008-2024-MDS

Que, el numeral 7.1.1 del Artículo 7° de la DIRECTIVA N°011-2019-IN-DGSC, Directiva que aprueba los Lineamientos, establece que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana es el instrumento de gestión en materia de Seguridad Ciudadana que orienta el quehacer de las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil organizada y la comunidad bajo los enfoques establecidos y componentes en el PNSC 2019-2023 a nivel distrital, teniendo un horizonte temporal de un (01) año (...);

Que, el numeral 7.6.2 del Artículo 7° de la Directiva precitada, señala que "el Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PADSC) mediante Ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional, conforme el Anexo 5";

Que, mediante Informe N°064-2024-MDS/PRR/RDSC de fecha 30 de octubre del 2024, el Responsable de la División de Seguridad Ciudadana solicita la aprobación y emisión de la acto resolutive de aprobación del Plan de Acciones de Seguridad Ciudadana con su presupuesto para la ejecución del siguiente año 2025, adjuntando dicho plan;

Que, mediante Informe N°469-2024/MDS-SSPGA-JAPL de fecha 30 de octubre del 2024, el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental hace llegar el "PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 ACTUALIZADO", para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, con Informe Legal N°051-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 18 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad que sea revisado, analizado y aprobado por el pleno de Concejo Municipal;

Que, con Acuerdo de Concejo N°114-2024-MDS de fecha 20 de noviembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL EL "PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 ACTUALIZADO" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, por el monto de S/38,138.00 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), el mismo que deberá ser incorporado al Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Pleno de Concejo Municipal de Sarín, las visaciones correspondientes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, se aprobó la siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL "PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 ACTUALIZADO" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, hasta por la suma de S/38,138.00 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), el mismo que deberá ser incorporado al Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, y que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a través de su División de Seguridad Ciudadana, la ejecución del Plan aprobado en la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la presente Ordenanza regirá a partir del día siguiente de su publicación.





Ordenanza Municipal N°008-2024-MDS

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL cualquier dispositivo que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a la Secretaría Técnica de la COPROSEC de Sánchez Carrión y a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Plataforma GOB.PE, Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLÁSE Y ARCHIVESE.

Dado en la sede de la Municipalidad Distrital de Sarín, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yorán Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984



Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSPGA / DSC
- COPROSEC SC (V)
- UIST (V)





Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ LA MARINERA NORTEÑA"



INFORME N° 064-2024- MDS/PRR/RDSC

A : JHON A. PAZ LUJAN
SUB. Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental -
Municipalidad Distrital de Sarín

DE : Pablo Rivera Ramos
Responsable de la secretaría técnica de Seguridad Ciudadana

ASUNTO : SOLICITA APROBACION Y EMISION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE APROBACION
DEL PLAN DE ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA CON SU PRESUPUESTO PARA LA
EJECUCION DEL SIGUIENTE AÑO 2025.

FECHA : Sarín, 30 de octubre del 2024

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo para informarle lo siguientes:

Que, el numeral 7.6 del artículo 7º de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, respecto a la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, señala: "(...) El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, mediante Ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional (...)"; de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para el año 2025 del Distrito de SARÍN, se ha declarado "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN", siendo aprobado por el COPROSEC Provincial, según OFICIO N° 192-2024-MPSC-COPROSEC-SC/ST, en tal sentido solicito la aprobación y emisión de la Ordenanza Municipal de aprobación del Plan de Acciones de Seguridad Ciudadana con su respectivo presupuesto para su ejecución en el siguiente año 2025.

Es todo lo que informa a Ud. Para las acciones administrativas a seguir.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Pablo Rivera Ramos
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA - SARÍN





SÁNCHEZ
CARRIÓN

ALCALDÍA

GERENCIA
MUNICIPAL

GERENCIA DE
SERVICIOS
PÚBLICOS

SECRETARÍA TÉCNICA
COPROSEC - SC

"La Muy Ilustre y Bel Ciudad" "Tierra
Clásica de Patriotas"

03

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

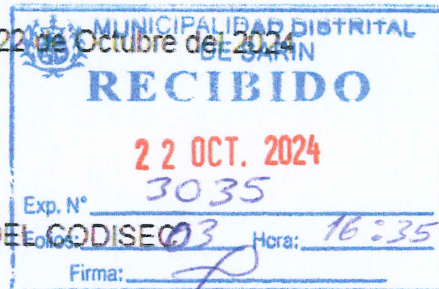
Huamachuco, 22 de Octubre del 2024

OFICIO N° 192 - 2024 - MPSC - COPROSEC - SC / ST.

Señor

RICHAR YORAN POLO CABRERA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y PRESIDENTE DEL CODISEC
Sarín.



Asunto : Remite Informe de Opinión Técnica para la actualización del Plan de Acción
Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, por motivos que se indica.

Referencia : DIRECTIVA N° 006-2023-IN-DGSC.
OFICIO N° 076 -2024-MDS/PRR-ST/SC

De mi consideración:

Por especial encargo del Alcalde Provincial y Presidente del Comité Provincial de
Seguridad Ciudadana de Huamachuco Sr. Santos Melquiadez Ruiz Guerra, es grato
dirigirme a usted expresándole un cordial saludo y desearle los mayores éxitos, en la
gestión que viene desarrollando.

En cumplimiento a los documentos indicados en la referencia, la Secretaría Técnica del
COPROSEC-SC, ha efectuado la evaluación de la actualización del Plan de Acción Distrital
de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de SARÍN; de cuyo efecto se ha emitido la Opinión
Técnica correspondiente para su conocimiento y fines consiguientes, la misma que se
anexa al presente.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi
especial consideración y estima.

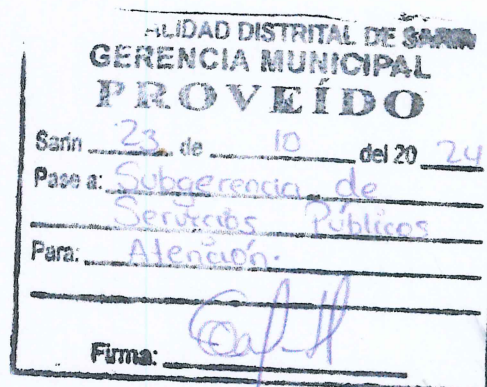
Atentamente,



Comité Provincial de Seguridad
Ciudadana - Huamachuco

Javier F. Burbules Morales
RESPONSABLE
SECRETARÍA TÉCNICA

JGBM.



Informe de Opinión Técnica para la actualización de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana

Huamachuco, 22 de octubre del 2024

A : *Richar Yoran Polo Cabrera*
Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Sarín.

DE : *Javier Godofredo Barboza Morales*
Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia Sánchez Carrión.

ASUNTO : *Evaluación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Sarín.*

Referencia : **OFICIO N° 077 -2024-MDS/PRR-ST/SC, del 22OCT2024**

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en relación al asunto le remito el presente Informe para otorgarle Opinión Técnica sobre su Plan de Distrital de Seguridad Ciudadana en base a lo señalado por la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.

Al respecto, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 077 -2024-MDS/PRR-ST/SC, el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana remitió la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de Sarín para su opinión técnica.

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus modificatorias.
- 2.2. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, y sus modificatorias.
- 2.3. Decreto Supremo N° 006-2022-IN, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.
- 2.4. Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, que aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana".

III. ANÁLISIS

- 3.1. La Ley N° 27933 establece en su artículo 3 como parte de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: Asegurar el cumplimiento efectivo de las políticas públicas nacionales en materia de seguridad ciudadana, articulando los diferentes



niveles de gobierno, las entidades públicas y la sociedad civil, bajo un enfoque descentralizado de gestión por resultados.

3.2. La Directiva N° 006-2023-IN-DGSC establece, en la sección de "Actualización de los PASC" de las Disposiciones Específicas, que el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana debe remitir la nueva propuesta del Plan de Acción Distrital a la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la obtención de la Opinión Técnica.

3.3. En ese sentido, el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana remitió su Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para poder obtener Opinión Técnica el día martes 22 de octubre del 2024.

3.4.A. Al respecto, y dentro de los plazos establecidos, se establecen las siguientes observaciones a la nueva versión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana:

Cuadro: Observaciones a la nueva propuesta del PASC

Observaciones	Sustento y/o recomendación
Ninguna	-

3.4.B. Al respecto, luego de haber realizado la revisión de la nueva versión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana decide emitir la opinión técnica FAVORABLE a la nueva versión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Sarín.

3.5.B. En ese sentido, se brinda la RECOMENDACIÓN de que esta nueva versión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Sarín, debe ser APROBADO por Ordenanza Municipal, y VALIDADO por el Comité de Seguridad Ciudadana.

IV. CONCLUSIONES

4.1. El Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Sarín, remitió su Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para poder obtener Opinión Técnica el día martes 22 de octubre del 2024.

4.2.B. Al respecto, luego de haber realizado la revisión de la nueva versión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Sánchez Carrión emite la opinión técnica FAVORABLE, con lo cual se recomienda que este sea APROBADO por Ordenanza Municipal, y VALIDADO por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.



Comité Provincial de Seguridad
Ciudadana - Sánchez Carrión

Javier G. Barboza Morales
RESPONSABLE
SECRETARÍA TÉCNICA



Secretaría Técnica de Seguridad
Ciudadana - Sánchez Carrión

Tec. César A. Jiménez Chamache
Especialista Administrativo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SARÍN

**PLAN DE ACCIÓN
DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA**

**2024 - 2027
ACTUALIZADO**



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
SARÍN 2024 - 2027

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL
DE SARÍN, SEGURIDAD
CIUDADANA 2024-2027



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

PRESENTACIÓN



El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Sarín (CODISEC) pone a conocimiento el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027 (PADSC), instrumento de gestión que orienta el que hacer en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital (artículo 46 del Decreto Supremo N° 10-2019-IN).

Este Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Sarín se encuentra alineado a la "POLITICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030", asimismo, el documento adopta las acciones del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad

Ciudadana. El resultado obtenido es reflejo del trabajo conjunto interinstitucional de los diversos Sectores y Entidades Estatales de la localidad.



El PADSC 2024 - 2027 está compuesto por la situación actual de la seguridad ciudadana en el Distrito de Sarín, así como las medidas que coadyuvarán a reforzar el orden, la paz y la seguridad del Distrito.

En consecuencia, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Sarín busca que las acciones o actividades de prevención identificadas y sugeridas en ella, cumplan con el objetivo de reducir la inseguridad ciudadana y que sea una medida factible que contribuya a una convivencia pacífica de manera gradual en el distrito.

Por tal motivo, es puesto a consideración este instrumento de gestión distrital siguiendo los lineamientos de la política pública de la seguridad ciudadana, contenida en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, y en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de La Libertad para el año 2024 - 2027; en estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (Directiva N°006-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y actualización de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana").

Richar Yoran Polo Cabrera

PRESIDENTE DEL CODISEC, SARÍN



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SARÍN

ÍNDICE:

1. DIAGNÓSTICO

- 1.1. Información general
- 1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana
- 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana
- 1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos
- 1.5. Mapa de delito
- 1.6. Mapa de riesgo



2. RECURSOS

- 2.1. Instituciones comprometidas
- 2.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito

3. MARCO ESTRATÉGICO

- 3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.3. Matriz de actividades estratégicas
- 3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas

4. ANEXOS

- 4.1. Actas de sesiones
- 4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

1. DIAGNÓSTICO

Sarín cuenta con 9.585 de pobladores, más en la zona rural con 7,410 y en zona urbana con 2,175 habitantes, siendo el penúltimo distrito con menor población en la provincia Sánchez Carrión.

Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales, que se encuentra en la página web del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana; se ha identificado los principales hechos delictivos en el Distrito de Sarín.

Además, estos fenómenos se originan por diversas causas y obedecen a múltiples factores de riesgo con mayor valor predictivo, en el Distrito de Sarín en primer lugar se presenta la deserción escolar y la violencia escolar, algunos de ellos por factores familiares (violencia familiar, falta de supervisión y control de los padres, malos ejemplos conductuales desde la familia).

Por lo tanto, se consideran factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana en el Distrito de Sarín:

- 1º Deserción Escolar
- 2º Violencia Escolar (Bullying)
- 3º Violencia Física
- 4º Delitos contra el Patrimonio
- 5º Violencia Psicológica

Cabe indicar que, en los hechos delictivos de violencia sexual, homicidios, feminicidios, secuestro, extorsión, Microcomercialización de drogas, delitos informáticos y pandillaje pernicioso no se han presentado estos casos en el Distrito de Sarín, según lo reportado por los indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales, del observatorio nacional de seguridad ciudadana.



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

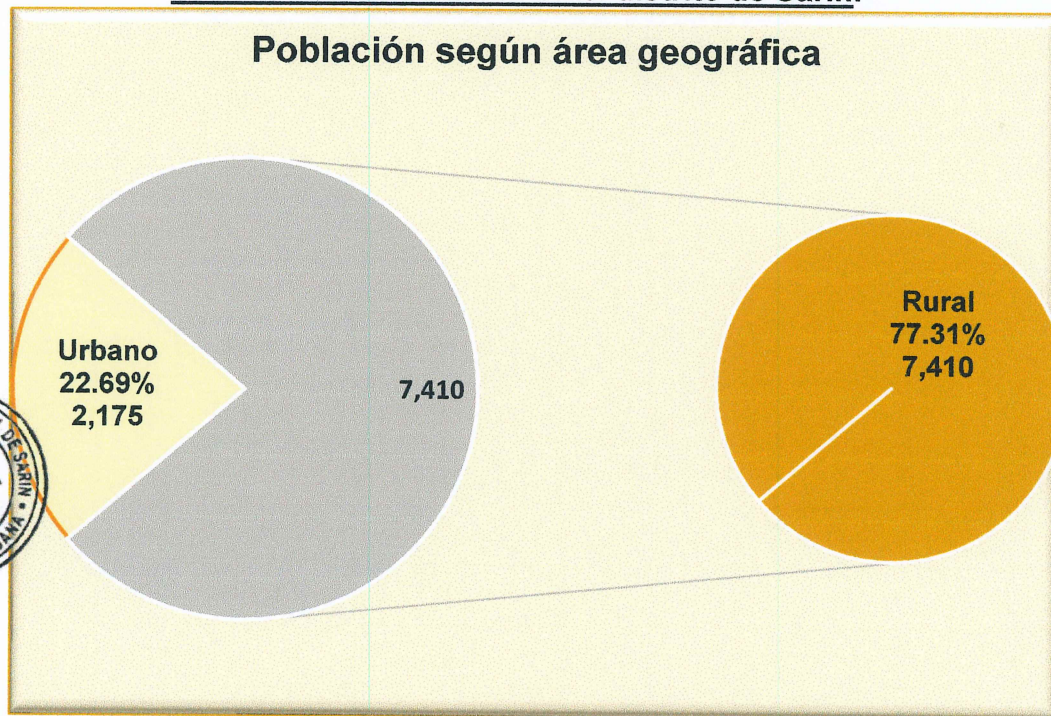
1.1. Información general

Cuadro N°01: Población según área geográfica en el distrito de Sarín.

Distrito	Urbano	Rural
Sarín	2,175	7,410

Nota: Se Considera a la población total, esta comprende a la población censada más la población omitida.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017

Gráfico N°01: Población en el distrito de Sarín.



Nota: Se Considera a la población total, esta comprende a la población censada más la población omitida.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017.

En el distrito de Sarín cuenta con 7, 410 personas con un porcentaje de 77.31% en la zona rural mayor que la zona urbana que es de 2,175 personas con un porcentaje de 22.69%, conforme al cuadro N°01 y el grafico N°01.

Cuadro N°02: Población según sexo en el distrito Sarín.

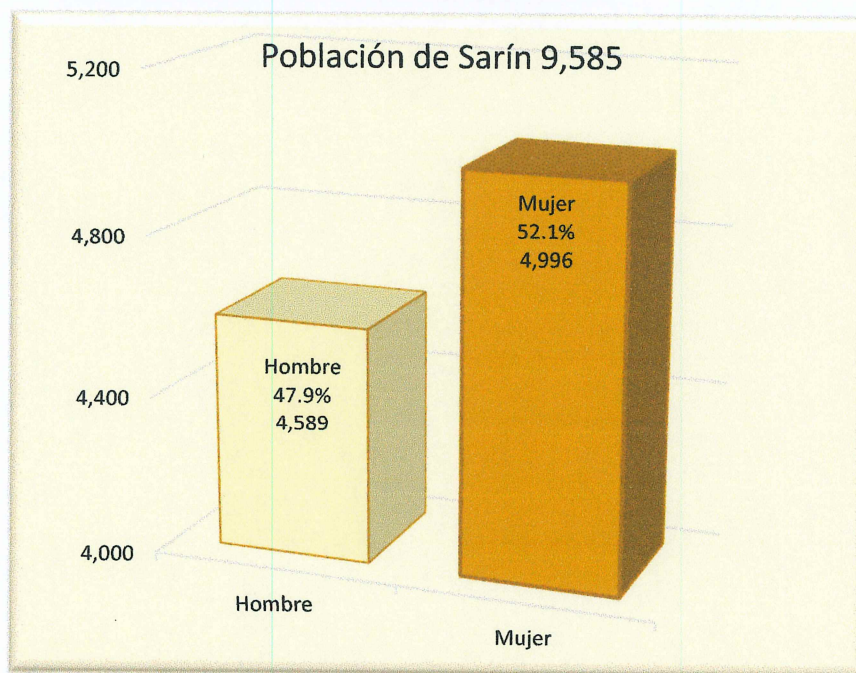
Distrito	Hombre	Mujer
Sarín	4,589	4,996

Nota: Se Considera a la población total, esta comprende a la población censada más la población omitida.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017.



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

Gráfico N°02: Población según sexo



Nota: Se Considera a la población total, esta comprende a la población censada más la población omitida.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017

La población según sexo, teniendo un mayor porcentaje de mujeres 52.1% con una población de 4,996 y con los hombres un porcentaje de 47.9% con una población de 4,589; con forme indica el cuadro N°02 y el grafico N°02.

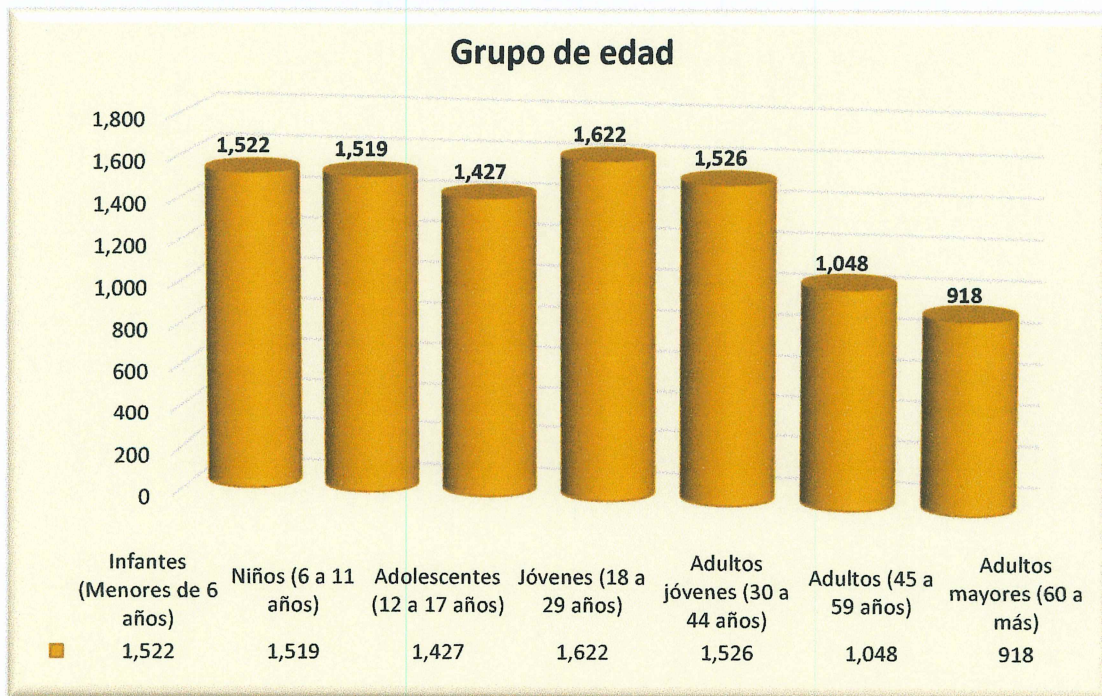
Cuadro N°03: Población según grupos de edad en el distrito de Sarín.

Grupos de edad	Población total	%
Infantes (Menores de 6 años)	1,522	15.90%
Niños (6 a 11 años)	1,519	15.90%
Adolescentes (12 a 17 años)	1,427	14.90%
Jóvenes (18 a 29 años)	1,622	16.90%
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	1,526	15.90%
Adultos (45 a 59 años)	1,048	10.90%
Adultos mayores (60 a más)	918	9.60%

Nota: Se Considera a la población total, esta comprende a la población censada más la población omitida.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017

PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

Gráfico N°03: Población según edad



Fuente: Instituto Nacional de Estadística E Informática, Censo Nacional - 2017



El mayor número de habitantes es el grupo de jóvenes de 1,622 obteniendo un porcentaje (16.90%), seguido del grupo de infantes (1,522) y niños (1,519) con un porcentaje de 15.90%, continuando con el grupo de adolescentes (1,427) con un porcentaje de 14.90%, el grupo de adultos (1,048) con un porcentaje de 10.90% y por ultimo el grupo del adulto mayor (918) con un porcentaje del 9.60%, como se evidencia en el cuadro N°03 y gráfico N°03.



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

1.2. Factores de riesgo afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores Familiares

La estructura familiar suele ser extensa, muy diferente a otros lugares que tiene familias comunes; las familias suelen trabajar juntas en la producción agrícola y en la gestión de recursos naturales, ya que a menudo dependen de la tierra y los recursos naturales para su subsistencia.

1.2.2. Factores Escolares

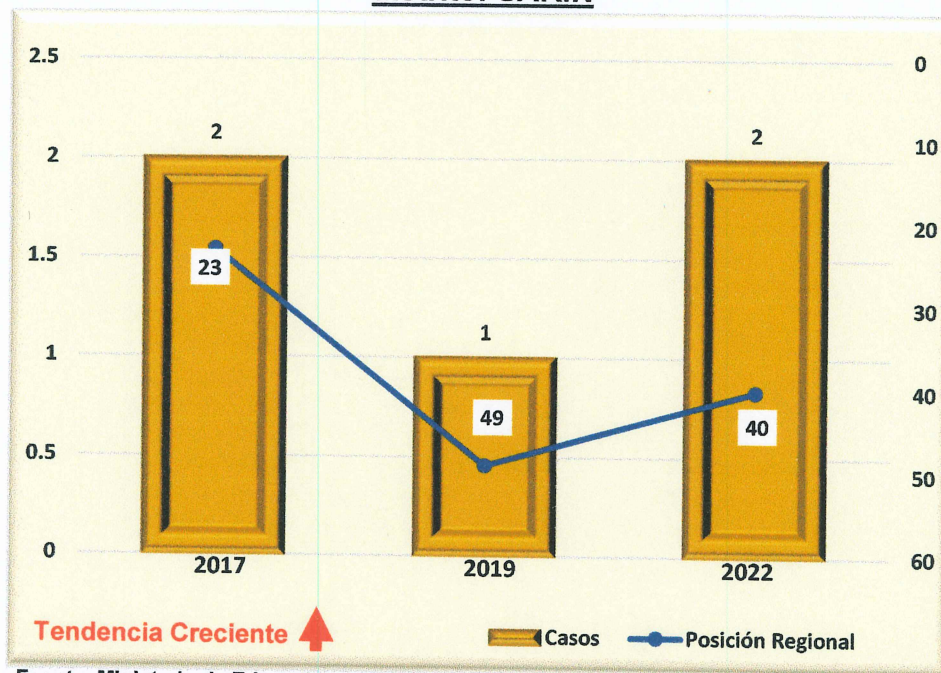
1.2.2.1 Violencia Escolar

Cuadro N° 04: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Sarín.

Años	Casos	Posición Regional
2017	2	23
2019	1	49
2022	2	40

Fuente: Ministerio de Educación – SIAGIE

Gráfico N°04: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito: SARIN



Fuente: Ministerio de Educación – SIAGIE

PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

Los casos reportados por violencia escolar presentan una tendencia creciente, presentándose dos casos en el 2017, en el año 2019 solo se presento un caso y el 2022 se volvió a presentar dos casos de violencia escolar, llegando al ranking 40 de los distritos de La Libertad, como se evidencia en el cuadro N°04 y en el gráfico N°04

1.2.2.2 Deserción Escolar

Cuadro N°05: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito SARÍN



Años	Tasa	Posición Regional
2016	3.1	29
2017	3.7	10
2018	3.6	17
2019	2.8	30
2020	2.8	26
2021	1.4	19
2022	1.0	62

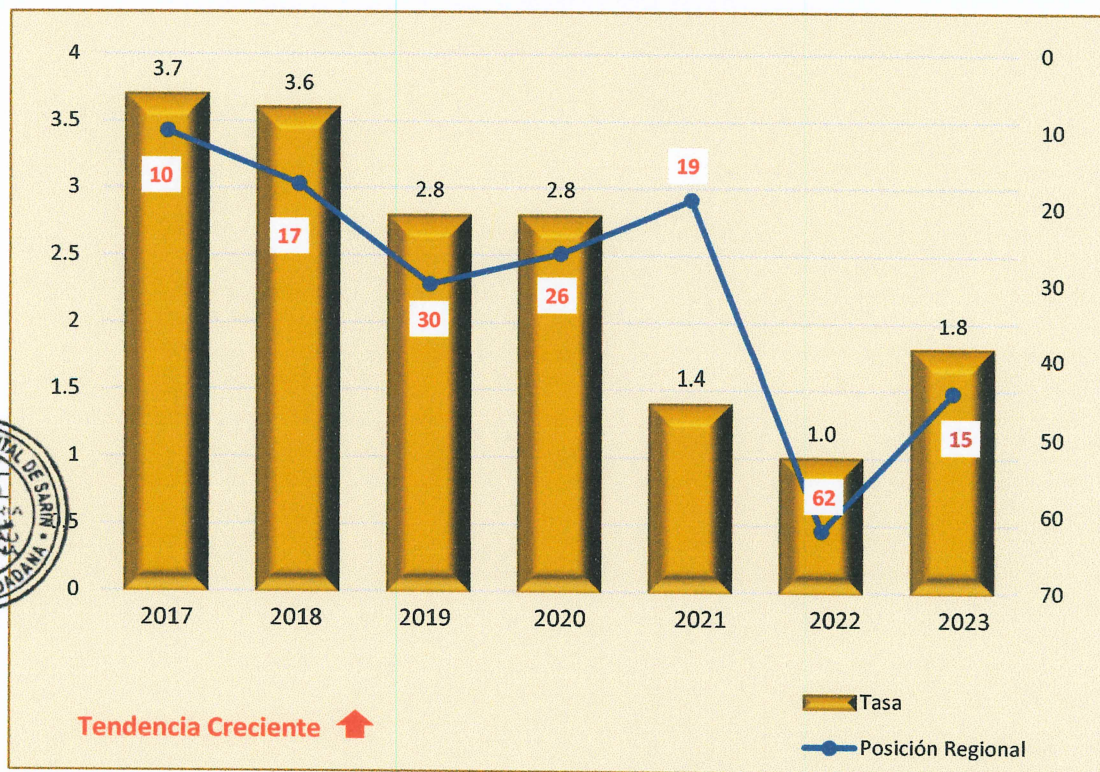
Fuente: Ministerio de Educación – SIAGIE



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

28

Gráfico N°05: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito SARÍN



Fuente: Ministerio de Educación – SIAGIE

La tasa de deserción escolar presenta una tendencia creciente, en el año 2017 tuvo un porcentaje de 3.7%, seguido del año 2018 con un porcentaje de 3.6%, disminuyendo en el año 2022 con un porcentaje del 1.0%, llegando al ranking 62 de los distritos de La Libertad, para el año 2023 tuvo un incremento del 1.8%, como evidencia el cuadro N°05 y el gráfico N°05.



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

1.2.3. Factores sociales

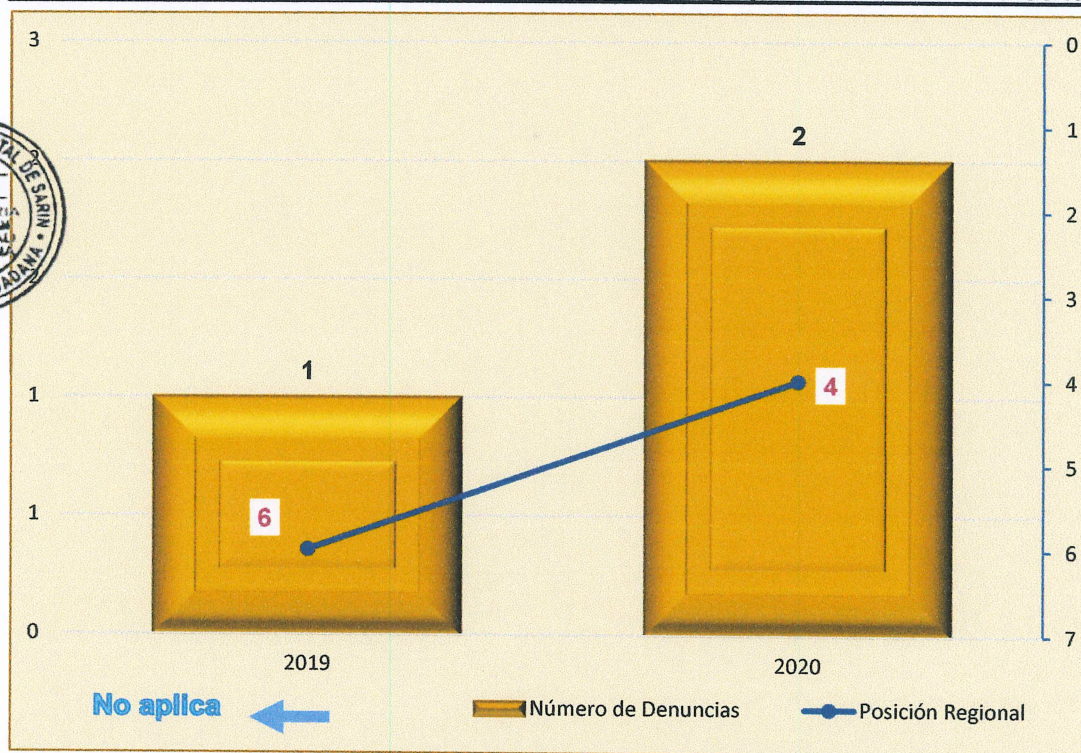
1.2.3.1 Pandillaje Pernicioso

Cuadro N°06: Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito de Sarín.

Años	Número de Denuncias	Posición Regional
2019	1	6
2020	2	4

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.08.2024).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

Gráfico N°06: Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.08.2024).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

El número de denuncias por pandillaje pernicioso, tiene una tendencia que no aplica, en el año 2019 tubo un caso, el año 2020 tuvo dos casos, llegando al ranking 4 de los distritos de La Región La Libertad, como evidencia el cuadro N°06 y el gráfico N°06.



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

26

1.2.4. Factores socioeconómicos

Las principales actividades económicas del distrito de Sarín constituyen la agricultura, la ganadería, la forestación, la manufactura (tejidos, confecciones, derivados lácteos), el turismo y la agricultura suele ser la principal fuente de empleo y sustento.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

1.3.1. Principales hechos delictivos

1.3.1.1 Delito Contra el Patrimonio

Cuadro N°07: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Sarín.

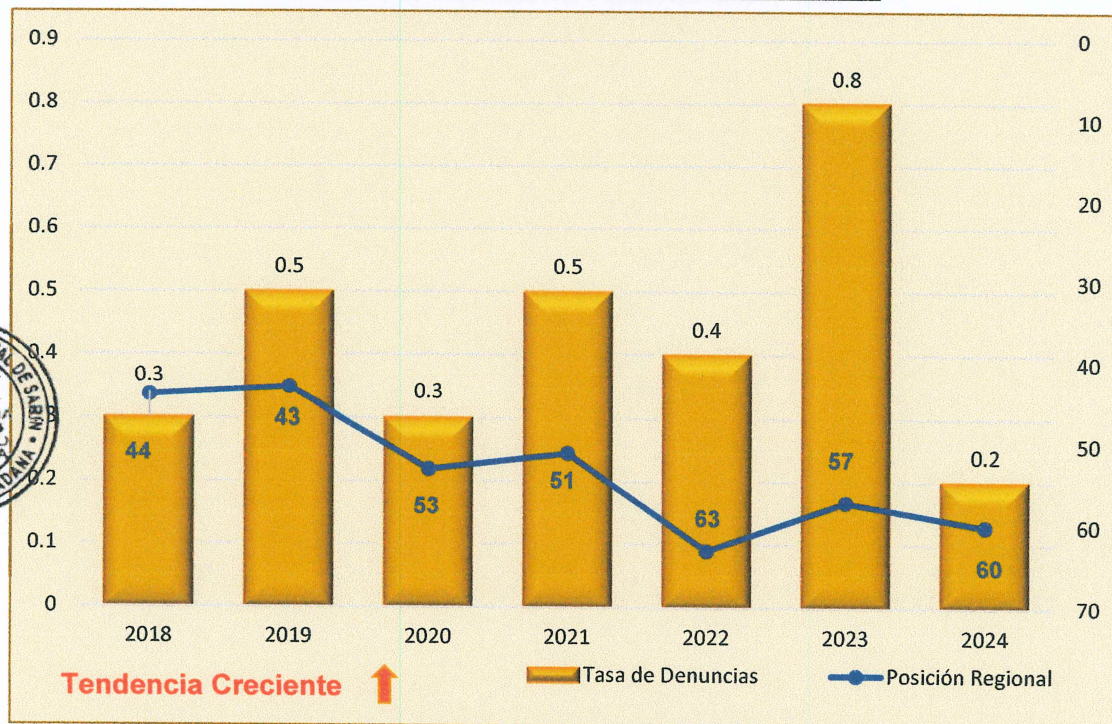
Años	Tasa de Denuncias	Posición Regional
2018	0.3	44
2019	0.5	43
2020	0.3	53
2021	0.5	51
2022	0.4	63
2023	0.8	57
2024	0.2	60

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.08.2024).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

Gráfico N°07: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Sarín.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.08.2024).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

La tasa de denuncias por delito contra el patrimonio, tiene una tendencia creciente, llegando a un ranking 60 de los 83 distritos de La Libertad; en el año 2018 y 2020, tuvieron una tasa de 0.3, al igual que en el año 2019 y 2021 tuvieron la misma tasa de denuncias con 0.5 y en el año 2022 fue de 0.4, en el año 2023 tuvo un aumento del 0.8 la tasa de denuncias siendo el año con mayor número de denuncias, para el 2024, ya se tienen el 0.2; como evidencia el cuadro N°07 y el gráfico N°07.



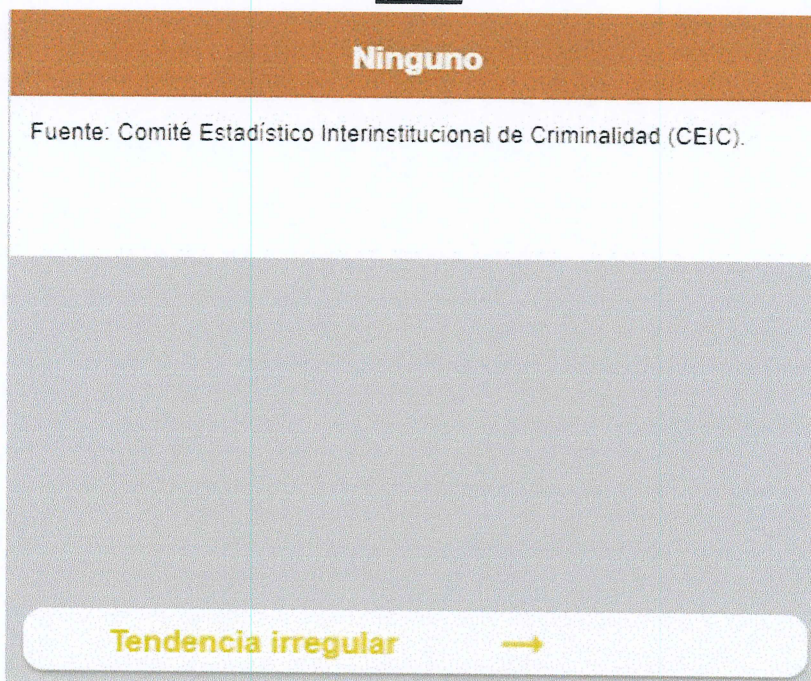
PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

24

1.3.1.2 Homicidios

Imagen N° 01: Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito

Sarín.



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).



La tasa de homicidios, tiene una tendencia irregular, ya que, en los cinco últimos años, no se han registrado ningún caso de homicidio en el Distrito de Sarín, como evidencia en la imagen N° 01

1.3.1.3 Femicidios

Cuadro 08: Número de feminicidios en el distrito de Sarín, (2017-2023).

Años	Número de Denuncias	Posición Regional
2017	0	4
2018	0	13
2019	0	13
2020	0	3
2021	0	6
2022	0	7
2023	1	1

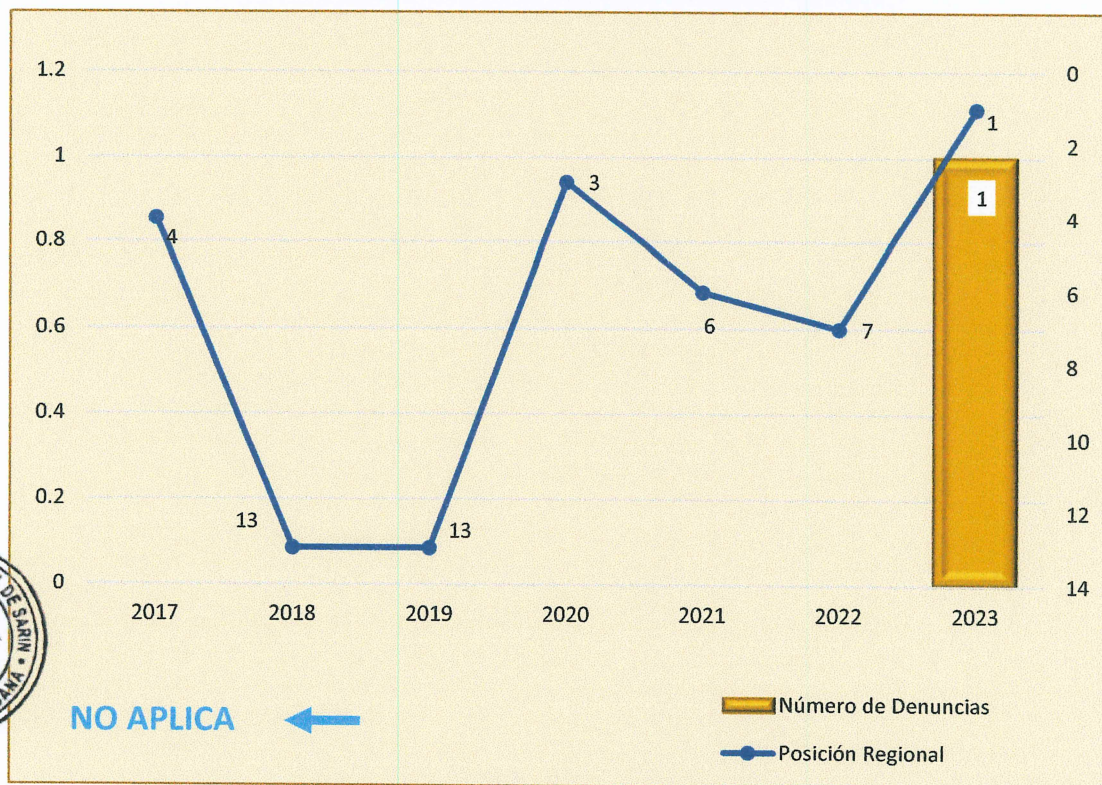
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

EL distrito de Sarín se presentó un caso feminicidio en el año 2023, ahora dentro de la posición regional esta en el número 1 de los 83 distritos de la Región La Libertad, como se muestran en cuadro N° 08 y el Gráfico N° 08

GRÁFICO N° 08: NÚMERO DE FEMINICIDIOS



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

22

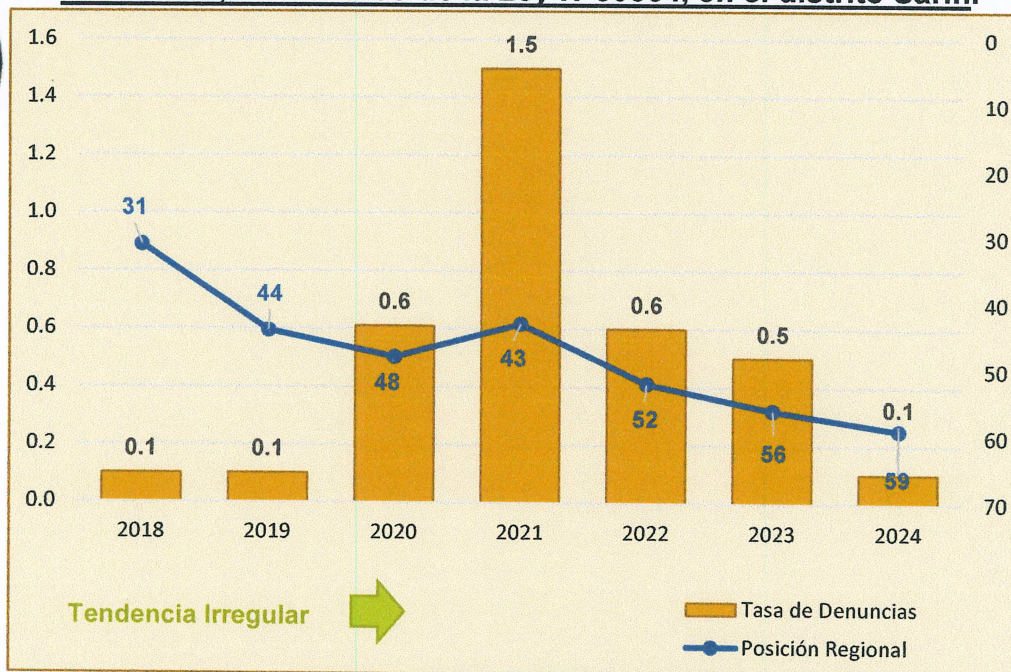
1.3.1.4 Violencia Física

Cuadro N°09: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el distrito Sarín.

Años	Tasa de Denuncias	Posición Regional
2018	0.1	31
2019	0.1	44
2020	0.6	48
2021	1.5	43
2022	0.6	52
2023	0.5	56
2024	0.1	59

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.08.2024).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

Gráfico N°09: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el distrito Sarín.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.08.2024).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

21

En el distrito la tasa de denuncias de violencia física, sostiene una tendencia irregular, del año 2018 al 2021 hubo un aumento del 0.1 al 1.5 la tasa de denuncias por cada mil habitantes, disminuyendo en el 2022 con 0.6 y el 2023 al 0.5; cabe indicar que en lo que va del 2024 la tasa de denuncias esta en un 0.1 por violencia física por cada mil habitantes, llegando al ranking 59 de los 83 distritos de La Libertad, como se evidencia en el cuadro N°09 y gráfico N°09.

1.3.1.5 Violencia Psicológica

Cuadro N° 10: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el distrito Sarín, (2017-2024).



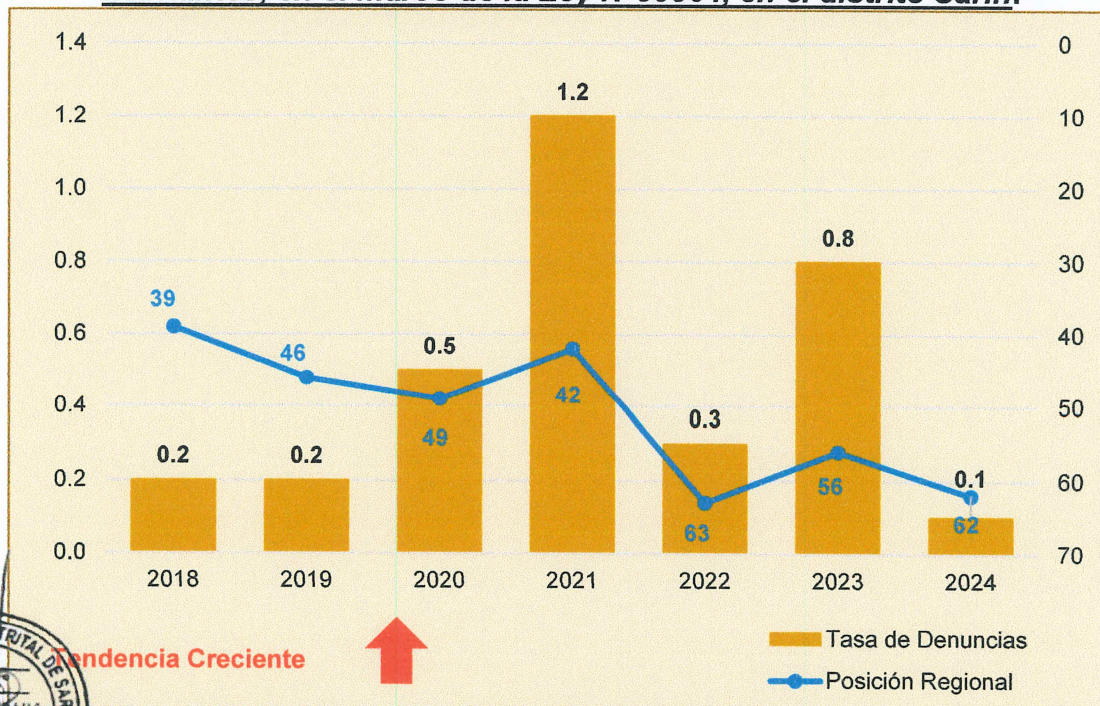
Años	Tasa de Denuncias	Posición Regional
2018	0.2	39
2019	0.2	46
2020	0.5	49
2021	1.2	42
2022	0.3	63
2023	0.8	56
2024	0.1	62

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.08.2024).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el distrito Sarín.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.08.2024).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

En el distrito la tasa de denuncias, mantiene una tendencia creciente, en el año 2018 al año 2021 fue en aumento del 0.2 al 1.2 de la tasa de denuncias por violencia psicológica y disminuyendo en el año 2022 con 0.3 y para el año 2023 tuvo un incremento al 0.8, en los primeros meses del 2024 presento al 0.1 la tasa de denuncia por violencia psicológica por cada mil habitantes, llegando al ranking de 62 de los 83 distritos de La Libertad, como se evidencia en el cuadro N°10 y grafico N°10.

1.3.1.6 Violencia Sexual

Cuadro N°11: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de Ley N°30364, en el distrito de Sarín.

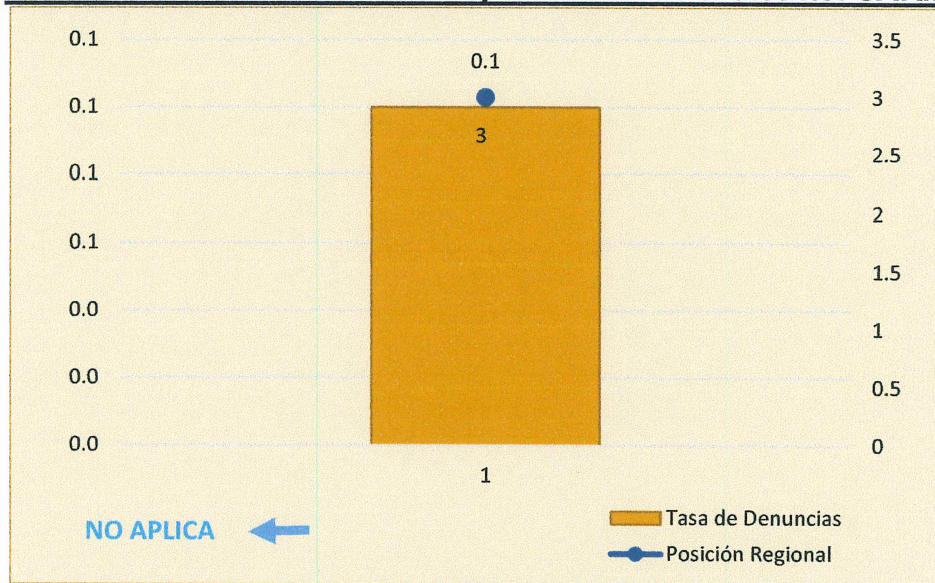
Años	Tasa de Denuncias	Posición Regional
2022	0.1	3

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.08.2024).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

En el distrito de Sarín, la violencia sexual se presentó en el año 2022 con una tasa del 0.1; ocupando la posición 3 a nivel Regional de los 83 distritos que hay en la Libertad

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias en violencia sexual por cada mil habitantes. en el marco de la Ley N° 30364. en el distrito: SARÍN



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.08.2024).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

1.3.1.7 Secuestro

Cuadro N°12: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito Sarín, (2018-2024).

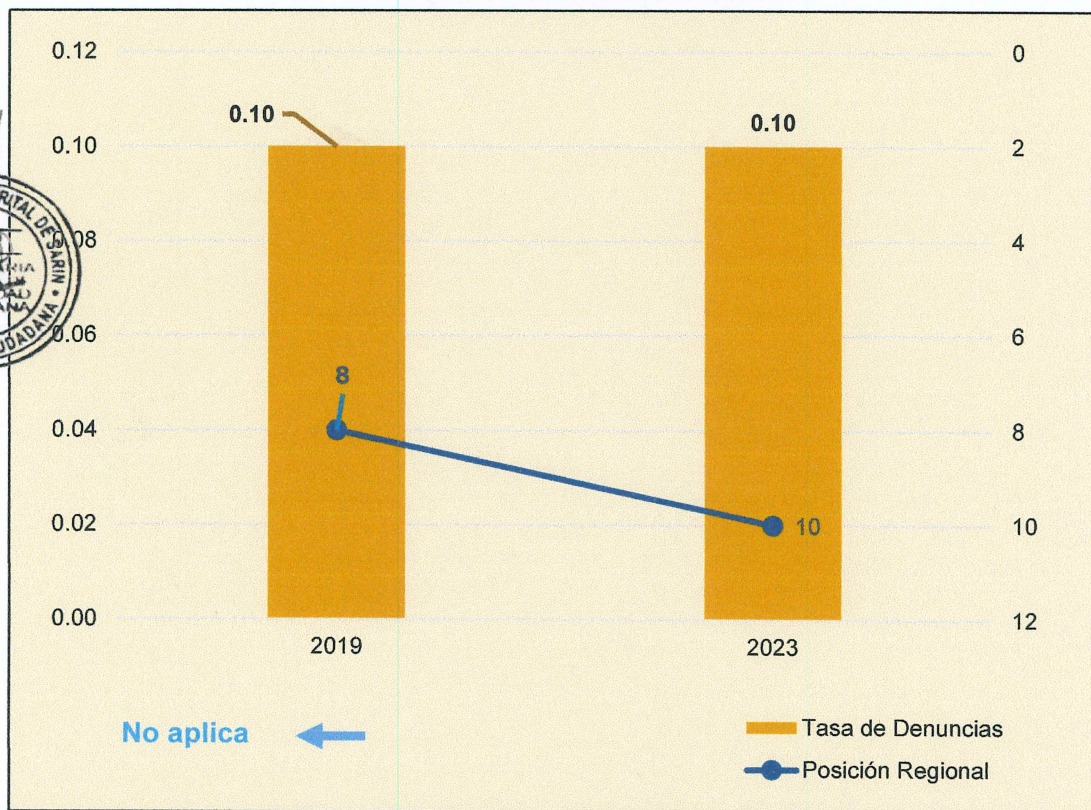
Años	Tasa de Denuncias	Posición Regional
2019	0.10	8
2023	0.10	10

Nota: incorpora las modalidades de secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro.
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.08.2024).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

Gráfico N°12: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito Sarín.



Nota: incorpora las modalidades de secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro.
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.08.2024).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

La tasa de denuncias por delito de secuestro, mantiene una tendencia no aplicada, en el año 2019 tiene una tasa de denuncias del 0.1 por delito de secuestro, en el año 2023 tuvo la misma cantidad del 0.1 la tasa de denuncias por cada mil habitantes, llegando al ranking 10 de los 83 distritos de La Libertad, como se evidencia en el cuadro N°12 y en el gráfico N°12.

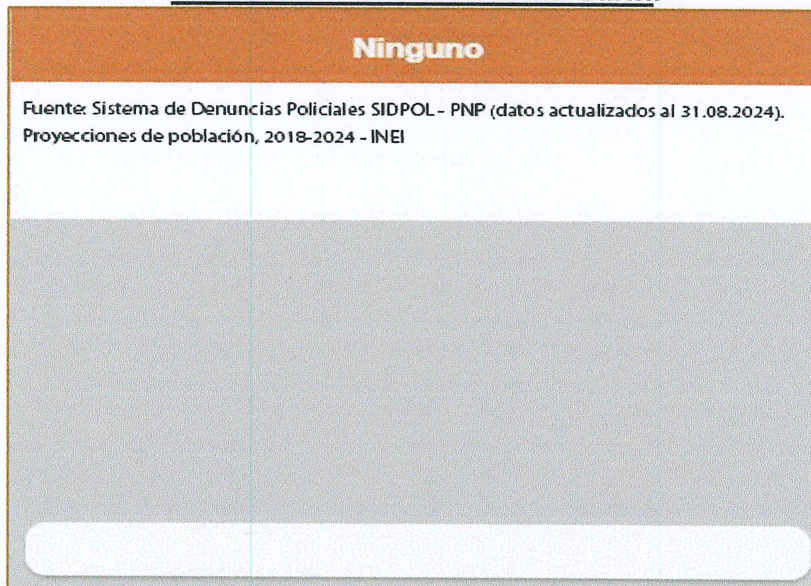


PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

17

1.3.1.8 Extorsión

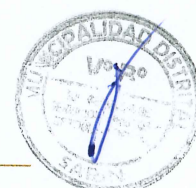
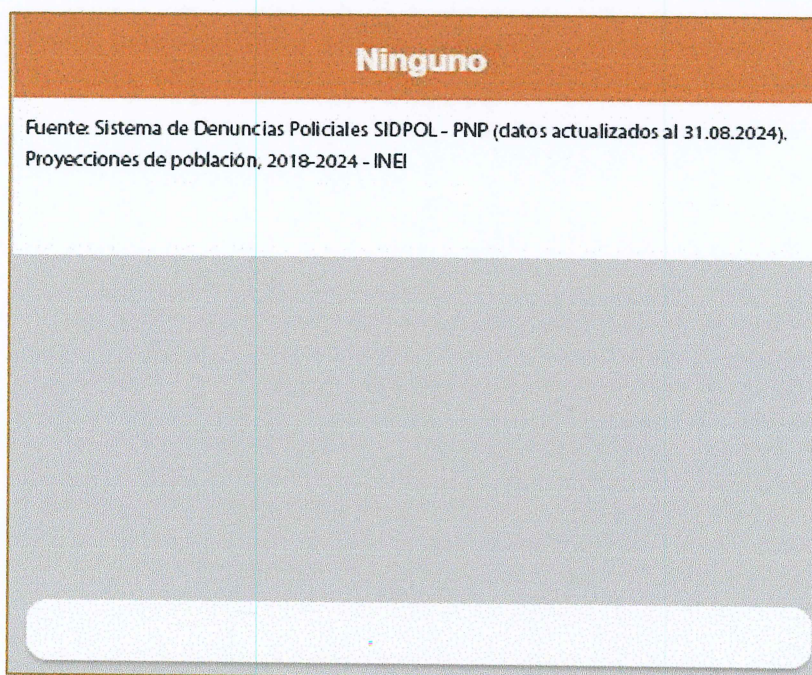
Imagen N° 02: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Sarín.



En el distrito de Sarín no hay tasa denuncias por delito de extorsión por cada mil habitantes, como se evidencia en la imagen N°02.

1.3.1.9 Microcomercialización de Drogas

Imagen N°03: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Sarín.

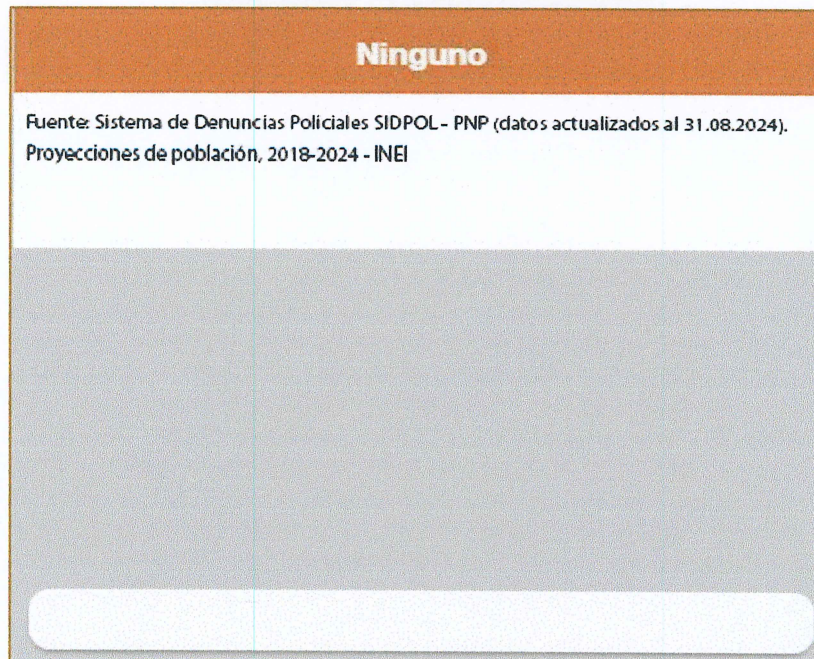


PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

El distrito no tiene tasa de denuncias por delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes, como se evidencia en la imagen N°03.

1.3.1.10 Delitos Informáticos

Imagen N°04: Tasa de denuncias de delito informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Sarín.



El distrito no tiene tasa de denuncias por delito informáticos por cada mil habitantes, como se evidencia en la imagen N°04.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Considerando la situación actual de la inseguridad en el distrito de Sarín, se ha realizado un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes, teniendo en consideración los siguientes criterios:



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

a. Ubicación en el ranking regional: Este criterio se califica a partir de la ubicación del distrito en la región, de acuerdo con el tipo de delito respecto a los demás distritos de la región. En el caso de Sarín, se toma en cuenta su ubicación entre los ochenta y tres (83) distritos de la Región La Libertad...

Ubicación del ranking regional	Puntaje
1 - 27	5 puntos
28 - 55	3 puntos
56 - 83	1 punto

b. Tendencia estadística: Comportamiento del tipo de delito en los últimos siete (7) años. esta puede ser creciente. decreciente e irregular. Es importante que los años 2020 v 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto. se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis.

Tendencia	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

c. Gravedad: interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito. Para ello. es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

Cuadro N° 13: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Sarín

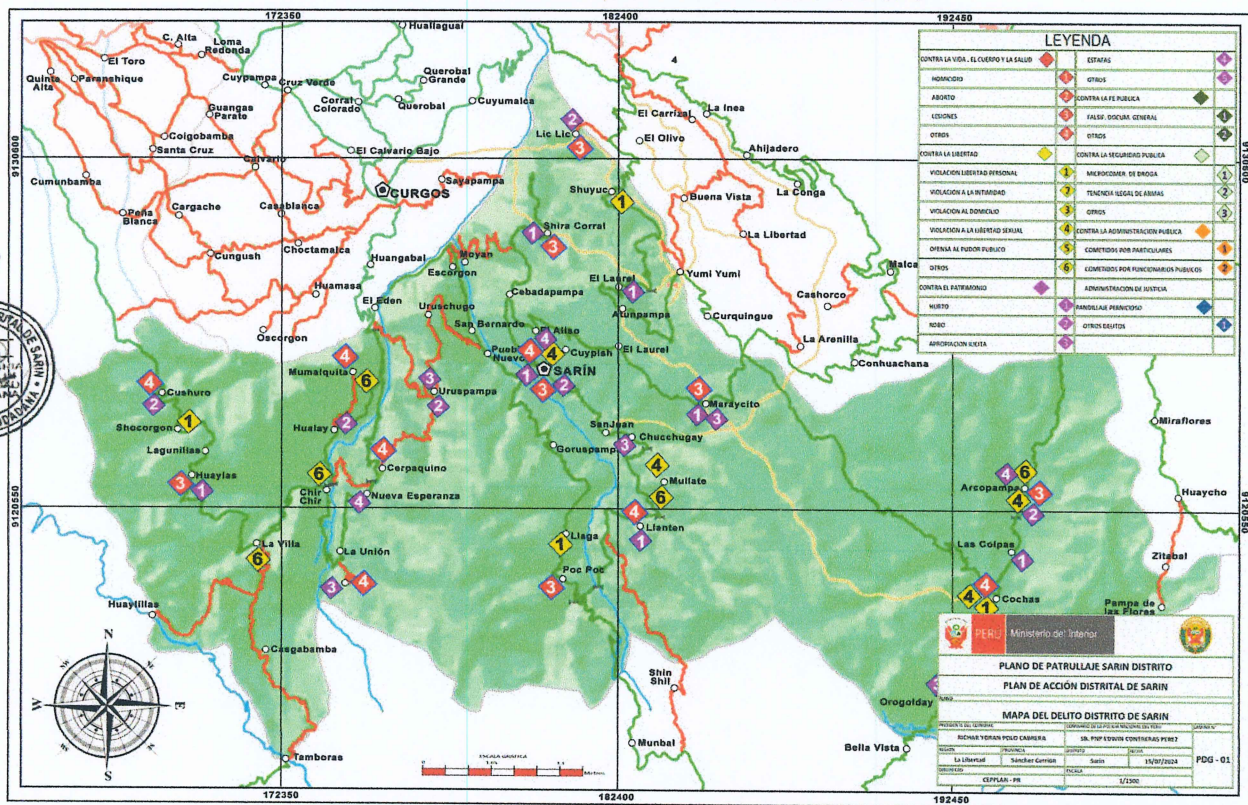
N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional, puntaje (a)	Tendencia estadística, puntaje (b)	Gravedad puntaje, (c)	Puntaje final
1	Deserción escolar	3	5	0.6	8.6
2	Violencia escolar (Bullying)	3	5	0.1	8.1
3	Violencia Física	1	3	3.4	7.4
4	Delitos contra el patrimonio	1	5	0.0	6.0
5	Violencia Psicológica	1	5	0.0	6.0
6	Violencia Sexual	5	No aplica	0.1	5.1
7	Secuestro	5	No aplica	0.0	5.0
8	Pandillaje Pernicioso	5	No aplica	0.0	5.0
9	Feminicidios	1	No aplica	0.1	1.1
10	Homicidios	No aplica	0	0.0	0.0
11	Extorsión	No aplica	0	0.0	0.0
12	Micro comercialización de Drogas	No aplica	0	0.0	0.0
13	Delitos Informáticos	No aplica	0	0.0	0.0

Fuente: Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad / Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana - Dirección General de Seguridad Ciudadana.



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

MAPA DEL DELITO, DISTRITO DE SARÍN



2

MAPA DE RIESGO, DISTRITO DE SARIN



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

2. RECURSOS

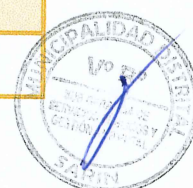
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Sarín

N°	Institución	Correo electrónico	N° Celular
1	Alcalde	richar.polo.cabrera@hotmail.com	973327344
2	SB-PNP Comisario PNP - Sarín	comur.sarin@gmail.com	949336864
3	Jefe Micro Red de Salud Sarín	nicanor.caipo@gmail.com	986281811
4	Juez de Paz	isabelroblespolo@gmail.com	948270697
5	Director I.E N° 80147 -Sarín	rosasruiz957628269@gmail.com	957628269
6	Alcalde - Municipalidad delegada	contreras1.music@gmail.com	936987855
7	Subprefecto Distrital - Sarín	sdsarin@mininter.gob.pe	947970778
8	Gestor Tambo Ticapampa	aruizr@pais.gob.pe	996962635
9	Presidente - Rondas		969302728



2.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito de Sarín

Capacidad operativa de comisarias básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Comisarias básicas	1	1
Cantidad de personal en comisarias básicas	12	9
Número de comisarias básicas con infraestructura en buen estado	0	0
Número de comisarias básicas con servicios básicos adecuados	0	1
Vehículos operativos en comisarias básicas de la provincia	1	0
Comisarias básicas con internet adecuado	1	0
Número de Comisarias básicas que cuentan con OPC	1	1
Comisarias básicas con acceso a sistemas de información	1	1
Comisarias básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	1	1
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (resolución)	0	0



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Sarín

El distrito de Sarín no cuenta con Serenazgo

3. MARCO ESTRATEGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Hacer del distrito de Sarín un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población, seguro e inclusivo para la población y sus visitantes, desarrollando sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social, garantizando el desarrollo de las generaciones con valores y cultura de paz, respetando los deberes y derechos de los ciudadanos, que permita una mejor calidad de vida, a través de un trabajo articulado con la sociedad civil y las diferentes entidades públicas.



3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Sarín, definirá, programará y ejecutará las actividades correspondientes, desarrollando las estrategias multisectoriales y estableciendo metas físicas susceptibles a evaluación; coordinando y articulando entre las instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de las estrategias, programas y actividades correspondientes desarrollando planes y estrategias multisectoriales a fin de reducir la incidencia delictiva para garantizar la convivencia pacífica y servicios de calidad en el ámbito jurisdiccional en el año 2024



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

3.3. Matriz de actividades estratégicas

Los objetivos prioritarios de la PNMSC 2030 se convierten en los Objetivos Estratégicos (OE) de los PARSC, PAPSC Y PADSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital, los cuales se presentan a continuación:

OE1 Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población

OE2 Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana

OE3 Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos

OE4 Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población

OE5 Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población



08

PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

N°	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de Ejecución
			Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	Anual	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	Anual	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	Anual	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	Anual	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																							
1.1	Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes	N° de personas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local (DEMUNA)
1.2	Erradicación del trabajo infantil.	Informe		1			1		1			1		1			1		1			1	PNP, DEMUNA, Gobierno Local
1.3	Talleres culturales, educativos y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	Gobierno Local
1.4	Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes	Capacitaciones			1		1			1		1			1		1			1		1	Gobierno Local
1.5	Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CODISEC
1.6	Sensibilización y prevención contra la violencia de la mujer	Informe de ejecución	1				1	1				1	1				1	1				1	DEMUNA, CODISEC
1.7	Capacitación de prevención del consumo de drogas	Capacitaciones			1		1			1		1			1		1			1		1	CODISEC
1.8	Talleres de prevención y atención de la violencia escolar (Bullying)	Talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	IE., PNP, Gobierno Local
1.9	Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas:	Charlas		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	IE., DEMUNA, Gobierno Local



5



86

PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

4.3	Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Secretaría Técnica del CODISEC
4.4	Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1				1	1				1	1				1	1				1	Secretaría Técnica del CODISEC
4.5	Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación)	Publicación	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	Secretaría Técnica del CODISEC
4.6	Publicación de evaluación de integrantes. (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Secretaría Técnica del CODISEC
4.7	Publicación de directorio. (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1				1	1				1	1				1	1				1	Secretaría Técnica del CODISEC
4.8	Rendición de cuentas de las actividades del plan distrital de seguridad ciudadana (PADSC).	Documentos y evento	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
4.9	Informe de implementación actividades del plan de acción de seguridad ciudadana	Informes trimestrales (ICA)	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Secretaría Técnica del CODISEC
4.10	Elaborar y actualizar el mapa de riesgo	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Secretaría Técnica del CODISEC
4.11	Elaborar y actualizar el mapa del delito	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Secretaría Técnica del CODISEC



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

N°	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de Ejecución
			Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	Anual	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	Anual	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	Anual	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	Anual	
Línea de acción 8: Patrullaje																							
8.1	Ejecución del patrullaje policial por sector	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Policia Nacional del Perú
8.2	Ejecución de patrullaje mixto. (PNP y Organizaciones de base)	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Policía Nacional del Perú, Organizaciones de base
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																							
9.1	Fiscalización en el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del distrito	Documentos (informe)	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	Gobierno Local
9.6	Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Informe		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	Gobierno Local



04

PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

9.7	Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento.	Informe	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	Gobierno Local
9.8	Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Operativo		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	Gobierno Local

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN LA POBLACIÓN

N°	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de Ejecución
			Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	Anual	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	Anual	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	Anual	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	Anual	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar																							
11.1	Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	Capacitación		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	Secretaría Técnica del CODISEC, I.E.
11.2	Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito	Capacitación		1	1		2		1	1		2		1	1		2		1	1		2	Secretaría Técnica del CODISEC, I.E.
11.3	Capacitación contra el Bullying a la comunidad educativa de las	Capacitación		1	1		2		1	1		2		1	1		2		1	1		2	Secretaría Técnica del CODISEC, I.E.



3



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
SARÍN 2024 - 2027

14.2	Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal. (homicidios)	Informe	1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	Ministerio Público, Poder Judicial
------	---	---------	---	--	---	---	--	---	--	---	---	--	---	--	---	---	--	---	--	---	---	--	---	--	---	---	------------------------------------



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARÍN
Richard Ibrán Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 44070904



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARÍN
Pablo Rivera Ramos
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN
DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2024



PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SARÍN 2024 - 2027

4. ANEXOS

- 4.1. Informe de Opinión Técnica Favorable
- 4.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027 actualizado.
- 4.3. Ordenanza Distrital de aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.

